

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se presentan las Normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba aprobado en Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y Consejo Social de 14/04/2011. La Universidad de Córdoba, posee un reglamento de régimen académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (texto refundido), aprobado en Consejo de Gobierno de 27/09/2013 y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 28/11/2013 y 05/02/2014, se recomienda actualizar esta información en próximas modificantes del título.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

- Se propone que la acreditación del nivel B1 o equivalente de una lengua extranjera, sea previa a la defensa del Trabajo Fin de Grado, en lugar de previa a la matriculación.

5.1.2. Modificación de asignaturas en el Plan de Estudios.

- Se modifica el párrafo sobre la obtención de créditos que los alumnos hayan conseguido participando en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, adaptándolo a la legislación.

- Dentro del apartado Sistemas de Evaluación y Acciones de Coordinación, se añade información acerca de los Coordinadores de Grado, su nombramiento y sus funciones.

- Se explica la correspondencia de módulos/materias/asignaturas con niveles de aplicación.

- Se corrige el número de créditos de la materia Complementos Optativos de Arte Contemporáneo, donde aparecían 24ECTs, debería indicar 30ECTs.

5.1.3. Cambio en la denominación de las asignaturas.

- Se modifica la denominación de la asignatura “Arquitectura Industrial y Transformaciones Urbanas” por la nueva denominación “Historia de la Arquitectura Industrial y Transformaciones Urbanas”.

6. Personal Académico y Otros recursos humanos. Se actualizan la información del profesorado diferenciado por Departamentos y Áreas de Conocimiento y se actualizan las tablas con la información del Personal de Administración y Servicios.

7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se incorporan nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011.

9. Sistema de garantía de calidad. Se incluye el enlace del Sistema de Garantía de Calidad.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 15/07/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz